



Auto interlocutorio No. 467

Puerto Asís, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Adjudicación judicial de apoyos
Radicado 86568-31-84-001-2020-00027-00
Demandante: Gloria Oliva Castro Quintero
Demandada: Iliá Quintero de Castro y otros

Consideraciones

Se tiene que, por correo del 30 de julio, el abogado de la señora Iliá Quintero de Castro, aportó historia clínica que da cuenta de los motivos por los cuales su representada no pudo conectarse a la audiencia celebrada el día 27 de julio. Historia que da cuenta que para esa fecha fue atendida por un profesional de la salud. En ese sentido, se tendrá por justificada su ausencia y se estará a las ordenes emanadas igualmente en tal diligencia.

Ahora bien, se hace necesario a su vez, que el apoderado referido informe dentro de los cinco (5) días siguientes, el estado actual de salud de la señora Iliá, e igualmente las pruebas, siquiera sumarias, a los cumplimientos médicos conforme refiere el galeno de la salud, e indique datos exactos donde habitará su poderdante y de la persona que está asumiendo la responsabilidad en el control, seguimiento y cuidado de su salud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS

Jueza

Firmado Por:



Jessica Tatiana Gomez Macias

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Putumayo - Puerto Asis

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

4f0158ee167fbc344929345de7b7e3616c0267793fdbf63e6f236fa98068c5ab

Documento generado en 02/08/2021 02:56:12 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>